



PARA TORNEOS DE TENIS OFICIALES

V.7 RETRASOS DELIBERADOS

Los jugadores deben comenzar a jugar tras la orden del juez de silla después del tiempo de calentamiento. El juego debe ser continuo y un jugador no debe retrasar deliberadamente el partido por ninguna causa, incluyendo la pérdida natural de condición física.

Los lapsos de tiempo autorizados son los siguientes:

V.7.1 Un máximo de 25 segundos entre puntos (desde el momento que finaliza un punto hasta el momento que se ejecuta el punto del servicio siguiente).

V.7.2 Un máximo de 90 segundos en los cambios de lado (desde el momento que acaba el juego hasta el momento que se ejecuta el primer servicio del juego siguiente).

V.7.3 El segundo servicio debe efectuarse sin retraso.

V.7.4 El restador debe jugar al ritmo razonable del servidor y debe estar preparado para restar cuando el servidor esté preparado para sacar.

V. 8 PUNTUALIDAD

Un jugador debe estar preparado en la pista para jugar antes de transcurridos diez minutos desde que ha sido llamado al partido. Una vez que han transcurrido quince desde la hora fijada para el partido será descalificada por W. O. (pérdida del partido, por incomparecencia), salvo causa de fuerza mayor y debidamente justificada al juicio del Juez Árbitro.

V. 9 LENGUAJE OBSCENO

No se permitirá al jugador que use palabras, comúnmente entendidas como malsonantes, dichas lo suficientemente alto como para que puedan ser oídas por los jueces y el público.

V. 10 ACONSEJAR

No se permitirá al jugador que establezca cualquier tipo de comunicación o consejos por cualquier medio y con cualquier persona del público durante el transcurso de partido, a excepción de lo reglamentado en las competiciones por equipos.

V. 11 GESTOS INCORRECTOS

No se permitirá al jugador que realice signos que comúnmente tienen un significado obsceno o desagradable para el público.

V. 12 MALTRATO DE PELOTAS

No se permitirá al jugador que golpee una pelota intencionadamente fuera

de la pista o bien dentro de forma negligente y despreocupándose de las consecuencias.

V. 13 MALTRATO DE RAQUETAS O EQUIPO

No se permitirá al jugador que golpee la raqueta intencionadamente o la rompa, destruya violentamente su equipo, el del contrario o la pista.

V. 14 INSULTOS

No se permitirá al jugador que profiera insultos dirigidos a los jueces, al oponente, al público o a sí mismo.

V. 15 AGRESIONES

No se permitirá al jugador que cometa una agresión (contacto físico no autorizado) con un juez, oponente, público u otros.

V. 16 CONDUCTA ANTIDEPORATIVA

No se permitirá al jugador que cometa faltas de educación que supongan un claro atentado contra el espíritu deportivo.

V. 17 CONDUCTA DEL PÚBLICO

En competiciones por equipos o internacionales, si el juego es interrumpido constantemente y sin razón se sancionará al equipo cuyo público causa la interrupción.

V. 18 PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE PENALIZACIÓN (CÓDIGO DE CONDUCTA)

El código de conducta deberá ser aplicado por el juez de silla. En caso de que éste no lo hiciera, el juez Árbitro puede obligarle a hacerlo.

El procedimiento es el siguiente:

- | | |
|----------------------------|---|
| 1. ^a Infracción | Advertencia |
| 2. ^a Infracción | Un punto |
| 3. ^a Infracción | Descalificación:
pérdida del partido |

V. 19 PENALIZACIÓN EN DOBLES

Las penalizaciones y la descalificación se aplicará a la pareja en conjunto.

Las multas serán individuales (sólo infractor).

V. 20 APELACIONES

Se aplicará lo establecido en el reglamento de Régimen Disciplinario de la R. F. E. T.